

San Borja, 28 de Octubre de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB

VISTO:

El expediente SCDG-D20250011628, sobre la propuesta de asignación al cargo previsto de Jefe del Servicio responsable de la UPSS de Diagnóstico por Imágenes de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, resuelve delegar durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces de las Direcciones de Redes integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal, siendo una de ellas: asignación de funciones de cargo estructural;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece que *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal:”*

Que, mediante Nota Informativa N°002105-2025-SUSD-USDT-INSNSB, de fecha 21 de octubre de 2025, la Jefa de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico, informa al Director Ejecutivo de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, la renuncia del Médico Cirujano Mario Fabrizio Chirinos Gambarini, como Responsable de la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) de Diagnóstico por Imágenes; ante ello, propone al Médico Cirujano Elsa Cinthya Bazán Pajuelo, personal CAS, para asumir las funciones como responsable del Servicio de Diagnóstico por Imágenes;

Que, mediante Informe N°000144-2025-USDT-INSNSB, de fecha 22 de octubre de 2025, el Director Ejecutivo de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, informa a la Directora General la renuncia del Médico Cirujano Mario Fabrizio Chirinos Gambarini, como Responsable de la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) de Diagnóstico por Imágenes; con la opinión favorable de la Jefa de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico, se propone a la Médico Cirujano Elsa Cinthya Bazán Pajuelo, médico radiólogo del servicio de Diagnóstico por Imágenes, asuma en adición a sus funciones el cargo estructural previsto como jefe de servicio responsable de la UPSS de Diagnóstico por Imágenes de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico, sin que ello implique la variación de la retribución;

Que, mediante Memorando N°000506-2025-DG-INSNSB, de fecha 23 de octubre de 2025, la Directora General, comunica al Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, la renuncia del Médico Cirujano Mario Fabrizio Chirinos Gambarini, como Responsable de la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) de Diagnóstico por Imágenes; al respecto, acepta la propuesta presentada para que en adición de sus funciones la Médico Cirujana Elsa Cinthya Bazán Pajuelo, asuma el cargo estructural previsto como Jefe de Servicio responsable de la UPSS de Diagnóstico por Imágenes de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico; sin que ello implique la variación de la retribución, proseguir con los trámites correspondientes;



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Que, mediante Informe N°000139-2025-SP-ERH-UAD-INSNSB, de fecha 27 de octubre de 2025, el Responsable de Selección de Personal, en atención a la propuesta remitida por el Director de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento del INSNSB, a favor de la Médica Cirujana Elsa Cinthya Bazán Pajuelo, para la asignación al cargo previsto de Jefe del Servicio responsable de la UPSS de Diagnóstico por Imágenes de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto, señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del MINSa, aprobado a través de la Resolución Secretarial N°362-2023- MINSa, de fecha 29 de Diciembre del 2023;

Que, la encargatura temporal es una de las acciones de desplazamiento (designación temporal) del personal CAS, el cual no pueden modificar o variar el monto de la remuneración o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, como cumplir las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia o comisión de servicio;

Que, mediante Nota Informativa N° 1840-2025-ERH-UAD-INSNSB que adjunta el Informe N°0000487-2025-ALB-ERH-UAD-INSNSB, el Jefe de Equipo de Recursos Humanos, opina que es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS, en el caso particular asignar al Médico Cirujano Elsa Cinthya Bazán Pajuelo, en adición a sus funciones al cargo previsto de Jefe del Servicio responsable de la UPSS de Diagnóstico por Imágenes de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios, con la Ley N° 29849 que aprueba la eliminación progresiva del CAS y otorga derechos laborales; y con la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR LAS FUNCIONES de Jefe del Servicio responsable de la UPSS de Diagnóstico por Imágenes de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, a la servidora Elsa Cinthya Bazán Pajuelo, personal CAS, en adición a sus funciones, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

EDUARDO SERAFIN ARROYO REYES
Director Ejecutivo de la Unidad de Administración
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

